



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION PERSONAL

DECRETO N° 2609

Vallenar, 16 SET. 2015

REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIO
SR. DANIELA GAJARDO FLORES

VISTOS

1. La Necesidad de contratar un Servicio de: TALLERES DE FOLCLOR .
2. Resolución N° 1600 del 06 de Noviembre del 2008.
3. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del 2013, de la Ilustre Municipalidad de Vallenar que delega la facultad de firmar "por orden del Señor Alcalde".
4. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1° Apruébese el Contrato a Honorarios entre la I. Municipalidad de Vallenar y la persona que se individualiza, y para los efectos de realizar lo que se indica.

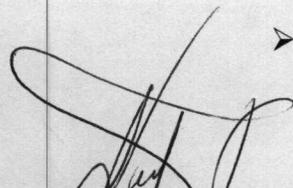
NOMBRE : DANIELA GAJARDO FLORES
R.U.T. N° : 18.520.596-7
CARGO : MONITORA DE FOLCLOR
LUGAR : ESCUELA ARTURO PEREZ CANTO
 REPUBLICA DE LOS EE.UU
VALOR CONTRATO : \$ 127.133.- ESCUELA Arturo Perez Canto
 \$ 46.230 ESCUELA Republica de los EE:UU.
DESDE : 01 DE SEPTIEMBRE 2015
HASTA : 30 DE NOVIEMBRE DEL 2015
IMPUTACION : FONDOS EDUCACION

2° Se dicta el presente Decreto con esta fecha para regularizar trámite administrativo no realizado en su oportunidad.

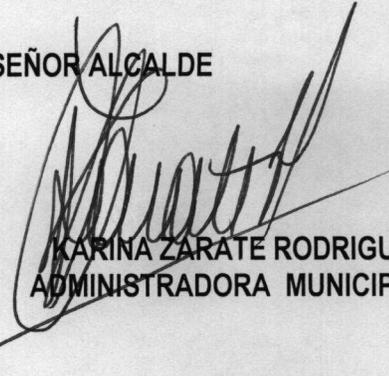
3° Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FIRMA POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Administrador Municipal
 - Secretaria Municipal
 - Dirección de control I. Municipalidad
 - Sección Personal D.A.E.M.
 - interesado
 - Archivo Oficina de Partes /
- NFR/KZR/OTV/CDH/msc